



RESOLUCION ALCALDIA No. 059 -2018-MPJB



Jorge Basadre, 15 JUN 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 25 de mayo del 2018 se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano el Decreto de Urgencia No. 006-2018 por la cual se establecen Medidas para Impulsar la Inversión Pública a través del Gasto Público, otorgando medidas extraordinarias en materia económica y financiera; en donde autoriza a efectuar transferencias de partidas con cargos a saldos de pliegos, dentro de la suma de S/ 2,714'738,294.00 (Dos mil setecientos catorce millones setecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 Soles), considerándose la transferencia de partidas de la reserva de contingencia a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales para mantenimiento vial, señalados en el Anexo "2D"; dentro de los cuales se considera a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre con el importe de S/ 163,392.00 (Ciento sesenta y tres mil trescientos noventa y dos con 00/100 Soles), como se menciona en el numeral 2.4 del artículo 2° del citado Decreto de Urgencia.

Que, mediante Oficio N° 025-2018-GG-IVPMJB la Gerencia General del Instituto Vial Provincial Municipal Jorge Basadre, solicita la transferencia de fondos a favor del Instituto Vial Provincial Municipal Jorge Basadre.

Que, con Informe No. 319-2018-OPP/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que mediante Decreto de Urgencia No. 006-2018 se transfirió recursos a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para ser destinados al mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados, financiado con Recursos Ordinarios por el monto de S/ 163,392.00; señalando la estructura presupuestal correspondiente para el ejercicio 2018, y otorgando la certificación de crédito presupuestario para realizar la transferencia financiera a favor del IVP JB para el cumplimiento de los fines del Decreto de Urgencia.

Por lo que de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley No. 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la transferencia de S/ 163,392.00 (Ciento sesenta y tres mil trescientos noventa y dos con 00/100 Soles) a favor del Instituto Vial Provincial Municipal Jorge Basadre de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de conformidad con lo señalado por el Decreto de Urgencia No. 006-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas, den cumplimiento a la presente disposición.

ARTICULO TERCERO: PROCEDASE a publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE

